

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea.
Los de subastas...	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 22 de junio).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.560

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Leopoldo Cortines y Sánchez, vecino de Santander, ha presentado el 30 de mayo último una solicitud de concesión de treinta y seis pertenencias con el nombre de «Gumersinda», de mineral de cinc, en el subsuelo del sitio llamado Cuesta de Campo Mayor, término del Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:
Se tendrá por punto de partida una calicata practicada en calamina en la Cuesta de Campo Mayor, y desde él se medirán al Norte verdadero 200 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al E. 400 metros, la 2.^a; de ésta al S. 400 metros, la 3.^a; de ésta al O. 900 metros, la 4.^a; de ésta al N. 400 metros, la 5.^a, y de ésta al E. 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 7 de junio de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Ilmo. Sr. En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 23 de diciembre último se publicó el anuncio de rectificación del Escalafón de aumento gradual de sueldo de maestros y maestras del bienio 1916-1917, y, hecho el estudio de los expedientes presentados, esta Sección administrativa estimó que la rectificación del de maestros debía hacerse con arreglo al informe que a continuación se copia, con el cual está de acuerdo la Inspección de primera enseñanza, según escrito de fecha 29 de mayo próximo pasado, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, tengo el honor de someter a la superior aprobación de V. S. el referido informe, juntamente con el proyecto de Escalafón rectificado que se adjunta, en el cual se tiene en cuenta lo dispuesto por orden de la Dirección general de fecha 27 de enero anterior respecto a los lugares de mérito dentro de la clase 3.^a, asignando a los interesados los puestos que ocupaban antes de la rectificación del Escalafón correspondiente al bienio 1912-1913, conforme a lo resuelto por la citada orden, accediendo en esta parte a la solicitud del maestro don Pedro Sáez Hortigüela.

INFORME

Sección administrativa de primera enseñanza.—Escalafón de aumento gradual de sueldo de maestros correspondiente al bienio 1916-1917.

Estudiados los expedientes relativos a la rectificación de dicho Escalafón:

Resultando que las plazas a proveer son las que a continuación se expresan:

Clase 1.^a—Antigüedad.—Dos vacantes, una desde 1.^o de febrero y otra desde 1.^o de noviembre de 1916.

Clase 1.^a—Mérito—Dos vacantes, una desde 19 de mayo y otra desde 1.º de septiembre de 1917.

Clase 2.^a—Una vacante de antigüedad desde 23 de enero de 1916.

Clase 2.^a—Una vacante de mérito desde el 8 de junio de 1916.

Clase 3.^a—Cuatro plazas de antigüedad, a proveer desde el 1.º de febrero, 1.º de abril, 21 de noviembre de 1916 y 1.º de septiembre de 1917, respectivamente.

Clase 3.^a—Cinco vacantes de mérito, que deben proveerse desde el 8 de febrero, 7 de abril de 1916, 1.º de febrero, 1.º de febrero y 1.º de octubre de 1917.

Resultando que para cubrir dichas vacantes han presentado instancias los maestros que a continuación se mencionan:

Antigüedad 1.^a clase.—Don Santiago González Olmos y don Eduardo Aneró, si no pudieran ascender por mérito, y don Hilarión Evaristo de la Maza.

Antigüedad 2.^a clase—Don Hilarión Evaristo de la Maza, don Santiago Casares Barra, don José Torres Fernández y don Aquilino Ortega Mediavilla.

Antigüedad 3.^a clase.—Don Luis R. Aja Pellón, don Benito Merino Gallo, don Juan Martínez Ruiz, don Gorgonio Calvo Paria, don Gabriel Esnarriaga, don José María Díaz Pardo y don Luis Pérez Martín.

Mérito 1.^a clase.—Don Regino Saldaña, don Eduardo Aneró, don Santiago González y don Celestino Delgado.

Mérito 2.^a clase.—Don Santiago González, don Manuel Paz, don Desiderio Caballero Santibáñez, don Eugenio Ortega Oteo, don Pantaleón Berzosa, don Teodoro Aparicio, don Restituto Vallejo, don Gil Margañón, don Aquilino Ortega, don Antonio Cuadrado, don José Torres y don Indalecio Leira.

Mérito 3.^a clase.—Don Vicente Millán, don Ricardo Rodríguez, don Benigno Gómez, don Antonio Ruiz, don Horacio del Barrio, don Cecilio Ayuelo, don Laurentino Zamora, don Fructuoso Muela, don Juan J. Hernández, don Paulino Antolín Torregrosa, don Gregorio Ranz, don Braulio Trujillano, don Santiago Gil y don Camilo de la Cruz Boulosa.

Considerando que en la provisión de plazas de todas clases ha de darse preferencia a los maestros que pasen de una provincia a otra, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857, Real orden de 4 de abril de 1882 y demás disposiciones aclaratorias y complementarias, considerándolos como incluidos en el Escalafón de esta provincia desde la posesión de sus destinos, caso de que hubiera vacantes, o desde la fecha en que éstas se hubieran producido;

Considerando que las plazas no cubiertas por los Maestros comprendidos en el último párrafo del artículo 196 de la ley citada han de adjudicarse, bien por corrida de escalas, o bien atendiendo a los servicios y méritos de los aspirantes, con expresión del motivo de su adjudicación, de modo que todos los interesados puedan deducir, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes si se considerasen perjudicados en su derecho, sin que para ello sea preciso concretar las circunstancias profesionales de los aspirantes que se dejen sin plaza, aunque hayan sido objeto de detenido estudio por parte de la Sección, que, reconociendo méritos muy estimables y merecedores de

recompensa en dignísimos maestros, se ve por el momento en la imposibilidad de atenderlos;

Vistos el Real decreto de 27 de abril de 1877 y disposiciones posteriores dictadas para su complemento y aclaración;

Esta Sección administrativa estima que debe procederse a la rectificación del Escalafón en la forma que a continuación se expresa:

Primera clase.—Antigüedad

Ascienden a esta clase, por corrida de escalas, don Narciso Martín Martín y don Pedro Gutiérrez López, con la antigüedad de 1.º de febrero y de 1.º de noviembre de 1916, respectivamente, acreditando al señor Martín 36 años, 4 meses y 22 días, y al señor Gutiérrez, 36 años, 1 mes y 25 días de servicios en 31 de diciembre de 1915, fecha a que se ajustan los de los aspirantes de las distintas clases por antigüedad.

Segunda clase

Pasan a ocupar las vacantes de esta clase por el mismo motivo don Luis R. Aja Pellón, procedente de la provincia de Palencia, con 31 años, 9 meses y 7 días de servicios; don José Rumoroso García, con 31 años y 6 meses, y don Juan Hernández Pascual, con 31 años, 4 meses y 17 días; el señor Aja, la producida por corrida de escalas en 1.º de noviembre de 1916, toda vez que se posesionó de su destino de maestro de Bielba en 18 de septiembre de aquel año y no debe ocupar vacante anterior, y los señores Rumoroso y Hernando las ocurridas en 23 de enero y 1.º de febrero, también de 1916, respectivamente.

Tercera clase

Las resultas y las vacantes de esta clase se adjudican por corrida de escala a don Abelardo Hernández Ortega, con 24 años, 6 meses y 18 días; don Sisenando Pérez Rodríguez, con 24 años y 16 días; don Celestino Toraya Revilla, con 22 años, 10 meses y 20 días; don Eugenio Lázaro Castro, con 22 años, 6 meses y 28 días; don Benito Merino Gallo, con 21 años, 2 meses y 18 días, y don Juan Martínez Ruiz, con 20 años, 5 meses y 16 días, con la antigüedad de 23 de enero de 1916, 1.º de febrero de 1916, 1.º de febrero de 1916, 1.º de abril de 1916, 21 de noviembre de 1916 y 1.º de septiembre de 1917, respectivamente.

Primera clase.—Mérito

Se adjudica la vacante producida en 19 de mayo de 1917 a don Regino Saldaña Arconada, que figura actualmente en la 2.^a clase y acredita como méritos nuevos estimables para su ascenso estar comprendido en el caso 1.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 y reiteradamente en el caso 2.º de la misma soberana disposición, y se concede la ocurrida en 1.º de septiembre de 1917 a don Eduardo Aneró y Pila, incluido en la 2.^a clase desde el bienio 1902-1903, que presenta como méritos nuevos computables tres votos de gracias y una comunicación laudatoria de la Junta provincial de los años 1904-1907-1912 y 1916, propuesta de la misma Junta provincial al Ministerio de Instrucción pública de una distinción honorífica en 1909 y dos votos de gracias de la Junta local de los años 1909 y 1911.

Segunda clase

La vacante producida en 19 de mayo de 1917 por ascenso del señor Saldaña se adjudica a don Santiago González Olmos, procedente de Valladolid, en cuya provincia figuró en la misma clase desde el 6 de octubre de 1907, como comprendido en los casos 1.º y 2.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, que justifica además méritos nuevos muy estimables y dignos de tener en cuenta en sucesivas rectificaciones, no adjudicándole la vacante ocurrida en 8 de junio de 1916 porque en esa fecha ocupaba otra de igual categoría en la provincia de donde procede, disfrutando del sobresueldo correspondiente hasta el día de su cese en ella en 28 de febrero de 1917.

Don Manuel Paz González ocupa la vacante ocurrida en 8 de junio de 1916, como comprendido en los casos 1.º bis y 2.º, según escalafón rectificado del bienio 1912-1913, por méritos adquiridos como maestro, sin derecho al ascenso si no reingresara en el Magisterio, siéndole aplicable el último párrafo del artículo 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y Real orden de 4 de abril de 1882, en cuanto se refiere a traslaciones de maestros de unas a otras provincias, en relación con el Escalafón y las Reales órdenes de 20 de enero y 16 de marzo de 1907, cuya vigencia se ratifica en la del 3 de enero próximo pasado.

La vacante producida por corrida de escalas en 1.º de septiembre de 1917 se adjudica por ascenso a don Desiderio Caballero Santibáñez, incluido actualmente en la 3.ª clase, que acredita como méritos nuevos, que justifican su ascenso, hallarse comprendido en el caso 1.º de dicho Real decreto, según Real orden de 18 de julio de aquel año, y un voto de gracias de la Inspección que le fué concedido el año 1916.

Tercera clase

Las cinco vacantes existentes en esta clase y la resulta del ascenso del señor Caballero, se adjudican a don Vicen-

te Millán Yus y don Ricardo Rodríguez Vilumbrales, a quienes se reconoció derecho en la rectificación del Escalafón anterior a ocupar las vacantes que se produjeran en lo sucesivo, por estar comprendidos en el último párrafo del artículo 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857, ya citado, como procedentes de las provincias de Guipúzcoa y Burgos, en cuyos Escalafones figuraron en la misma clase en que ahora se incluyen, y en virtud del mismo precepto legal, a don Benigno Gómez Humanes, procedente de la provincia de Salamanca, que viene figurando en esta clase desde 1.º de enero de 1902; don Antonio Ruiz Sánchez, de la de Madrid, incluido en la misma desde 16 de diciembre de 1912; don Horacio del Barrio Beltrán, que ingresó en la categoría en 1.º de enero de 1913, en la provincia de Palencia, y don Cecilio Ayuela Montes, ingresado en esta clase en la provincia de Oviedo en 31 de julio de 1915, los cuales cubrirán las plazas vacantes en el orden de prelación en que se citan, con la antigüedad correspondiente.

Cuarta clase

Los maestros no comprendidos en las anteriores se colocarán en esta clase, en el lugar que les corresponda, según los servicios en propiedad que acrediten haber prestado hasta el 31 de diciembre de 1915, fecha a que se ajustarán los de todos los que tienen derecho a figurar en Escalafón.

Publicados este informe y el Escalafón a que se refiere en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán los maestros que se crean perjudicados reclamar ante esta Sección en el término de quince días, y resueltas que sean estas reclamaciones, se publicará el escalafón definitivo, que empezará a regir desde luego, significando también que los no conformes con esta segunda resolución podrán acudir en alzada a la Dirección general de Primera enseñanza.

Santander, 14 de junio de 1919.—El jefe de la Sección, P. I., Lorenzo González.—14 de junio de 1919.—Conforme, el gobernador civil, P. Páramo.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Santander

ESCALAFÓN PROVISIONAL de Maestros propietarios de las Escuelas Nacionales de esta provincia, correspondiente al bienio 1916-1917, para el percibo del aumento gradual de sueldo, formado con arreglo al Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de abril de 1882 y de más disposiciones aclaratorias y complementarias, de conformidad con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del 23 de diciembre último.

Número de orden del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS		PUNTO DE DESTINO	ANTIGÜEDAD			MÉRITO	OBSERVACIONES
	Núm. de orden en la categoría	Anti-güedad		Mérito	SERVICIOS	Años		
1	1	D. Prudencio Rodríguez Grande	Puentenansa	46	7	17	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	Cesó 31-1-1916.
2	2	» Doroteo Pérez García	Santander	»	»	»	»	Cesó 18-5-1917.
3	3	» Millán Armero Echevarría	Santander	43	7	28	1.º bis, 2.º, 3.º y 4.º	
4	4	» Leoncio Suárez Ibáñez	Santander	»	»	»	»	
5	5	» Tiburcio Cubillas San Miguel	Navajeda	41	5	9	1.º bis, 2.º, 3.º y 6.º	Cesó 31-10-1916.
6	6	» Isaac de la Puente Barbero	Santander	»	»	»	»	
7	7	» Miguel Rumoroso García	Rudaguera	39	1	25	»	
8	8	» Mariano Ruiz Martín	Laredo	»	»	»	»	
9	9	» Eduardo García García	Santander	37	3	22	2.º 3.º y 4.º	Cesó 31-8-1917.
10	10	» Sergio José González Fernández	Puentenansa	»	»	»	»	
11	11	» Ramón Bahón Morillas	Marrón	36	10	0	2.º y 3.º	
12	12	» Segundo Ochoa Crespo	S. M. Quevedo	»	»	»	»	
»	»	» Narciso Martín Martín	Elechas	36	4	22	2.º y 3.º	A. 1.º-2-1916.
»	»	» Regino Saldaña Arconada	Villapresente	»	»	»	»	A. 19-5-1917.
»	»	» Pedro Gutiérrez López	S. V. Toranzo	36	1	25	1.º, 2.º y 5.º	A. 1-11-1916.
»	»	» Eduardo Anero Pila	Santander	»	»	»	2.º y 3.º	A. 1-9-1917.

Primera clase

Segunda clase

13	1	D. Dionisio García Martín	Torrelavega	43	11	0	1.º bis	Cesó 22-1-1916.
14	2	» Mariano Lara Ramirez	Santander	»	»	»	»	Cesó 7-6-1916.
15	3	» Narciso Martín y Martín	Elechas	36	4	22	»	Cesó 11-1-1916.
16	4	» Celestino Delgado Antón	Castañeda	»	»	»	»	
17	5	» Pedro Gutiérrez López	S. V. Toranzo	36	1	25	1.º bis y 2.º	
18	6	» Carlos Morante Pérez	Pejanda	»	»	»	»	
19	7	» Ildefonso Amo Peláez	Saro	36	1	17	1.º bis	Cesa 31-10-1916.
20	8	» Carlos Escalante y Arco	La Concha	»	»	»	»	

31	Santander	8	20	1.º bis	A. 1-11-1916.
31	Ontoria	9	7	1.º y 2.º	A. 19-5-1917.
31	Selaya	6	0	1.º bis y 2.º	A. 23-1-1916.
31	Bielba	4	17	1.º y 2.º	A. 8-6-1916.
31	Torrelavega	»	»	1.º y 2.º	A. 1-2-1916.
31	Camargo	»	»	1.º y 2.º	A. 1-9-1917.
31	Santander	»	»	»	»
31	Astillero	»	»	»	»
31	Oreña	»	»	»	»

Tercera clase

31	D. José Rumoroso García	31	6	0	2.º	Cesa 22-1-1916.
32	» Maximiliano de Santiago	»	»	»	»	»
33	» Juan Hernando Pascual	31	4	17	3.º	Cesa 31-1-1916.
34	» Santiago Casares Barra	31	3	11	2.º	»
35	» Hilarión E. de la Maza Gómez	»	»	»	»	»
36	» Nicolás Calvo Rodrigo	31	2	8	2.º	Cesa 31-8-1917.
37	» Casimiro Argüelles Fernández	»	»	»	»	»
38	» Isabelino Cea Godón	»	»	»	»	»
39	» Fernando González Andrés	30	11	0	2.º	»
40	» Teodoro Aparicio Mendos	»	»	»	»	»
41	» Satorio Tobalina Molinero	30	4	12	3.º	»
42	» Pedro Sáez Hortigüela	»	»	»	»	»
43	» Gil Margañón Rodríguez	30	1	8	2.º y 5.º	Cesó 7-2-1916.
44	» Valentín García Maestro	»	»	»	»	»
45	» Simón Martínez Conde	30	0	14	2.º	»
46	» Diego Dámaso Gutiérrez	»	»	»	»	»
47	» Julián Miñón Alonso	29	10	22	2.º y 3.º	»
48	» José Torres Fernández	»	»	»	»	»
49	» Arturo Hernández Soba	29	9	10	1.º bis	»
50	» Pantaleón Berzosa Martínez	»	»	»	»	»
51	» Sandalio Elías Cavadas	29	8	11	2.º y 3.º	Cesó 20-11-1916.
52	» Antonio Cuadrado García	»	»	»	»	»
53	» Facundo Gallejones González	29	4	18	2.º	Cesó 31-1-1916.
54	» Angel Saro Ruiz	»	»	»	»	»
55	» Martín Alonso Ramos	28	10	19	2.º	Cesó 31-3-1916.
56	» Desiderio Caballero Santibáñez	»	»	»	»	Cesa 31-8-1917.
57	» Ramón Fernández Pernía	28	9	23	2.º	»
58	» Restituto Valleso González	»	»	»	»	»
59	» Pedro Briz Corral	28	9	0	2.º	»
60	» Anacleto Mateo Cabeza	»	»	»	»	»
61	» Mariano Castro Escalera	28	7	23	1.º bis y 2.º	Cesó 6-4-1916.
62	» Manuel Peñín Rubio	»	»	»	»	»
63	» Salustiano Paredes García	28	7	3	1.º bis y 2.º	»
64	» Constantino Fernández García	»	»	»	»	»
65	» Bernabé Gómez Martínez	28	5	12	1.º bis y 2.º	»
66	» José Antonio Safont Canales	»	»	»	»	»

Número de orden del Escafón	Núm. de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTO DE DESTINO	ANTIGÜEDAD SERVICIOS			MÉRITO Casos a que se refiere el art. 3.º del R. D. de 27 abril de 1877, y otras disposiciones legales	OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días		
67	37	D. Andrés Fuente de la Hera.....	Castillo del Haya.....	28	2	20	1.º bis	
68	38	» Julián Meléndez Díez.....	Proaño.....	»	»	»	»	
69	39	» Raimundo García Revilla.....	Colio.....	28	0	13	1.º bis	
70	40	» Eugenio Ortega Oteo.....	Astillero.....	»	»	»	»	
71	41	» Pascual Vivanco Velasco.....	Vargas.....	28	0	11	1.º bis	
72	42	» Julián Monasterio San Martín.....	Armaño.....	»	»	»	»	
73	43	» Deogracias Francisco Palomino.....	Torres G. Dualez.....	27	8	19	1.º bis	
74	44	» Santos Pérez Gómez.....	Los Corrales.....	»	»	»	»	
75	45	» Cirilo Martín Santos.....	Entrambasaguas.....	27	6	6	2.º	Cesó 31-1-1917.
76	46	» Eustaquio Barrio Seco.....	Parbayón.....	»	»	»	»	
77	47	» Mateo Alonso García.....	Bustabado.....	27	1	18	2.º	
78	48	» Eustaquio Saeta Varas.....	C. Periedo.....	»	»	»	»	
79	49	» Felipe Laso Martínez.....	Secadura.....	26	5	15	2.º	
80	50	» Aquilino Ortega Mediavilla.....	Liencres.....	»	»	»	»	
81	51	» Pedro de la Fuente Fraile.....	Los Corrales.....	26	2	24	2.º	
82	52	» Pedro Alvarez y Alvarez.....	P. S. Miguel.....	»	»	»	»	
83	53	» Eleuterio Ibáñez Díez.....	Las Presillas.....	24	9	1	2.º	Cesó 31-1-1917.
84	54	» Emeterio Villahoz Benito.....	Alceda.....	»	»	»	»	
85	55	» Luis García Estébanez.....	Reinosilla.....	24	8	7	2.º	
86	56	» Indalecio Leiva Lambao.....	Setién.....	»	»	»	»	
87	57	» Ramón Tortajo Orcajo.....	Ojear.....	16	11	16	2.º	
88	58	» Emiliano Caballero Arroyo.....	S. M. Aguayo.....	»	»	»	»	
89	59	» Crisanto del Campo Pérez.....	Cicero.....	»	»	»	»	Cesó 30-9-1917. Sustituído.
90	60	» Antonio Arce López.....	Santander.....	»	»	»	»	
»	»	» Adelaido Hernández Ortega.....	Hoz de Anero.....	24	6	18	2.º	
»	»	» Vicente Millán Jus.....	Santoña.....	»	»	»	»	
»	»	» Sisenando Pérez Rodríguez.....	Monte.....	24	0	16	1.º 2.º y 3.º	A. 23-1-1916. A. 7-4-1916.
»	»	» Ricardo Rodríguez Vilumbrales.....	S. A. de Luena.....	»	»	»	»	A. 1-2-1916. A. 8-2-1916.
»	»	» Celestino Toraya Revilla.....	Mata.....	22	10	20	2.º	A. 1-2-1916. A. 1-3-1917.
»	»	» Benigno Gómez Humanes.....	Puente Viesgo.....	»	»	»	»	A. 1-4-1916. A. 6-2-1917.
»	»	» Engenio Lázaro Castro.....	Udías.....	22	6	28	1.º bis	A. 21-11-1916. A. 1-9-1917.
»	»	» Antonio Ruiz Sánchez.....	Los Corrales.....	»	»	»	»	A. 1-9-1917. A. 1-10-1917.
»	»	» Benito Merino Gallo.....	Ramales.....	21	2	18	2.º	
»	»	» Horacio del Barrio Beltrán.....	Carandía.....	»	»	»	»	
»	»	» Juan Martínez Ruiz.....	Lanchares.....	20	5	16	»	
»	»	» Cecilio Ayuela Montes.....	Santander.....	»	»	»	»	

Número de orden del Escalafón	Núm. de orden en la categoría		NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTO DE DESTINO	ANTIGÜEDAD SERVICIOS			MÉRITO — Casos a que se refiere el art. 3.º del R. D. de 27 abril de 1877, y otras disposiciones legales	OBSERVACIONES
	Anti-güedad	Mérito			Años	Meses	Días		
147	»	57	» Luciano Juan Vaquero.....	La Revilla.....	5	1	0		
148	»	58	» Jesús Leopoldo Pérez Sáinz.....	Borleña.....	5	0	21		
149	»	59	» Lucas González Sáinz.....	Las Rozas.....	5	0	21		
150	»	60	» Juan R. Ruiz González.....	Praves.....	4	11	0		
151	»	61	» Pablo del Río Gándara.....	Cudón.....	4	7	0		
152	»	62	» Domingo Robledo Gutiérrez.....	Sarceda.....	4	7	0		
153	»	63	» Juan Villagrà Leo.....	Santa Cruz de Iguña.....	4	7	0		
154	»	64	» Tomás Roscales Herrero.....	La Hermida.....	4	7	0		
155	»	65	» Arsenio Sangrador Bravo.....	Santander.....	4	7	0		
156	»	66	» Cipriano Rodríguez González.....	Guriezo.....	2	9	13		
157	»	67	» Francisco Ruiz Gallo.....	Villamoñico.....	2	9	13		
158	»	68	» Venancio Barreiro Hoyo.....	Polanco.....	2	9	4		
159	»	69	» Felipe Corada Gutiérrez.....	Quintanilla.....	2	8	16		
					2	4	18		

Santander, 14 de junio de 1919.—El jefe de la Sección, P. I., Lorenzo González.—Aprobado, el gobernador, P. Páramo.

NOTAS.—La indicación 1.º bis expresa la circunstancia de mérito a que se refiere el último párrafo del artículo 40 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.—A. dice antigüedad, Esta y los ceses se expresan en la casilla de observaciones por tres números que indican el día, mes y año, respectivamente. Los servicios se computan hasta el 31 de diciembre de 1915.